



AYUNTAMIENTO DE GARRUCHA, ALMERÍA  
CIF.- P0404900C

**ACTA DE CONSTITUCIÓN y SESIÓN DE MESA DE CONTRATACIÓN** constituida para la evaluación de propuestas formuladas por licitadores que han presentado oferta en el procedimiento abierto simplificado sumario mediante tramitación ordinaria afecto a la adjudicación de contrato administrativo de suministro de material para el funcionamiento del parking publico de GARRUCHA, REF. EXP. 2019/049530/006-201/00001, Decreto de inicio de expediente de contratación de 13/05/2019-

#### ACTA DE REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN Y/ O ACLARACIÓN

EN GARRUCHA A TREINTA DE MAYO DE 2019

Se elabora el presente acta en fecha de seis de junio de 2019

Visto el Decreto de Alcaldía de 13/05/2019 afecto al inicio del presente procedimiento abierto simplificado sumario habilitado conforme al artículo 159.6 LCSP.

SE CONSTITUYE la mesa de contratación en los términos establecidos en la DA 2ª LCSP y artículo 326 de la misma Ley siendo las diez horas del día treinta de mayo de 2019 al objeto de proceder a la apertura del SOBRE ÚNICO presentado vía electrónica por los interesados, licitadores

El valor estimado del contrato: Asciede a 25.128,84€, importe que coincide con el presupuesto base de licitación (IVA excluido 30.405,89 €)

Procedimiento de adjudicación electrónica, previo anuncio de licitación pública en fecha de catorce de mayo de 2019 en el perfil de contratante y en la Plataforma de Contratación del Sector Público, conforme al art. 347 LCSP presentando ofertas los siguientes licitadores vía Registro Electrónico de Excma. Diputación Provincial al que ésta vinculado esta Entidad Local sobre la base de interoperabilidad. Presentación de las ofertas como procedimiento de licitación electrónica según Cláusula 7ª PCAP

La mesa de contratación se constituye a las 10.00 horas con los siguientes miembros y con carácter colegiado:

Presidente: El Interventor, Sergio Prados Fernández

Código Seguro De Verificación	96Qg9Nx3lRugQkZCAUqe1Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Gerez Saez - Tesorero Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	07/06/2019 08:29:51
	Ester Dominguez Villalobos	Firmado	07/06/2019 08:20:35
	Juan Luis Perez Tornell - Secretario Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	06/06/2019 16:58:11
	Sergio Prados Fernandez - Interventor Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	06/06/2019 13:23:01
Observaciones		Página	1/7
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/96Qg9Nx3lRugQkZCAUqe1Q==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/96Qg9Nx3lRugQkZCAUqe1Q==</a>		





AYUNTAMIENTO DE GARRUCHA, ALMERÍA  
CIF.- P0404900C

- Vocales:

Vocal Primero: Arquitecta Superior Municipal, Área Técnica de Urbanismo D<sup>a</sup> Ana Salavera Jiménez

Vocal Segundo: Funcionario de Área de Gestión Económica, Tesorería, Cuerpo de Gestión, D. Antonio Gerez Sáez

Vocal Tercero: Administrativa, adscrita a Área General de Intervención, D<sup>a</sup> María Ester Domínguez Villalobos

- Secretario/a: Secretario General del Excmo. Ayto. de Garrucha, D. JUAN LUIS PÉREZ TORNELL

Una vez constituida la mesa se inicia la sesión con la apertura del SOBRE ÚNICO en el marco de las determinaciones establecidas en la Cláusula 7.4 PCAP que se da por íntegramente reproducida.

De igual forma dispone la Cláusula 8.2 PCAP en relación a la apertura de las proposiciones:

“8.2. Apertura de las proposiciones: Teniendo en cuenta que, de conformidad con lo establecido en el artículo 159.6 de la LCSP, en el procedimiento se ha garantizado mediante un dispositivo electrónico que la apertura de las proposiciones no se realizará hasta que haya finalizado el plazo para su presentación, no se celebrará acto público de apertura de las mismas.

Por la Mesa, en acto interno, se procederá a la apertura de las proposiciones presentadas y no rechazadas, verificándose que constan los documentos y declaraciones responsables indicados en la cláusula 7.4; las proposiciones que no cumplan las condiciones exigidas en el presente pliego no serán objeto de valoración, quedando excluidas del procedimiento.

Para la valoración se aplicarán los criterios recogidos en el Anexo I, con la ponderación igualmente prevista en dicho anexo; dicha valoración se podrá efectuar automáticamente mediante dispositivos informáticos, o con la colaboración de una unidad técnica que auxilie al órgano de contratación.

Para conocimiento general y en particular para los licitadores, la citada acta será publicada en la Plataforma de contratación del Sector Público y en el perfil de contratante de esta Ayuntamiento.

Código Seguro De Verificación	96Qg9Nx31RuqQkZCAUge1Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Gerez Saez - Tesorero Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	07/06/2019 08:29:51
	Ester Dominguez Villalobos	Firmado	07/06/2019 08:20:35
	Juan Luis Perez Tornell - Secretario Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	06/06/2019 16:58:11
	Sergio Prados Fernandez - Interventor Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	06/06/2019 13:23:01
Observaciones		Página	2/7
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/96Qg9Nx31RuqQkZCAUge1Q==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/96Qg9Nx31RuqQkZCAUge1Q==</a>		





AYUNTAMIENTO DE GARRUCHA, ALMERÍA  
CIF.- P0404900C

El acto de exclusión de un licitador será notificado a éste, con indicación de los recursos que procedan contra dicha decisión”

### LICITADORES

#### 1º.- CONSTRUCCIONES MIGUEL MADRID E HIJOS SA, CIF.- A30035034

Se acredita la plena personalidad jurídica y solvencia económica, financiera, técnica y profesional

Justifica previa declaración solemne la inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, o cuando proceda de conformidad con lo establecido en el apartado 2 del artículo 96 en el Registro Oficial de la correspondiente Comunidad Autónoma, en la fecha final de presentación de ofertas.

PRESENTA OFERTA ECONÓMICA y PROPUESTA DE GARANTÍA que se especificará tras la atención de requerimiento de subsanación o aclaración.

#### 2º.- MAQUINARIA ESTACIONAMIENTO Y PARKÍMETROS SL, CIF.- B63650071

Se acredita la plena personalidad jurídica y solvencia económica, financiera, técnica y profesional

NO JUSTIFICA, NO FORMALIZA la declaración solemne la inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, o cuando proceda de conformidad con lo establecido en el apartado 2 del artículo 96 en el Registro Oficial de la correspondiente Comunidad Autónoma, en la fecha final de presentación de ofertas

NO ESPECIFICA las características de la MAQUINARIA conforme a la Cláusula 3 y 4 del PPTP. En la referida cláusula 4º PPTP establece sobre la presentación de ofertas:

*Será imprescindible que las tarifas que se presenten contengan, al menos, los productos detallados a continuación para cada grupo de productos:.....*

PRESENTA OFERTA ECONÓMICA y PROPUESTA DE GARANTÍA que se especificará tras la atención de requerimiento de subsanación o aclaración

#### 3º.- EQUINSA PARKING SLU, CIF.- B85786333

Se acredita la plena personalidad jurídica y solvencia económica, financiera, técnica y profesional

Justifica previa declaración solemne la inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, o cuando proceda de conformidad con lo establecido

Código Seguro De Verificación	96Qg9Nx3lRugQkZCAUge1Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Gerez Saez - Tesorero Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	07/06/2019 08:29:51
	Ester Dominguez Villalobos	Firmado	07/06/2019 08:20:35
	Juan Luis Perez Tornell - Secretario Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	06/06/2019 16:58:11
	Sergio Prados Fernandez - Interventor Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	06/06/2019 13:23:01
Observaciones		Página	3/7
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/96Qg9Nx3lRugQkZCAUge1Q==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/96Qg9Nx3lRugQkZCAUge1Q==</a>		





AYUNTAMIENTO DE GARRUCHA, ALMERÍA  
CIF.- P0404900C

en el apartado 2 del artículo 96 en el Registro Oficial de la correspondiente Comunidad Autónoma, en la fecha final de presentación de ofertas

PRESENTA OFERTA ECONÓMICA y PROPUESTA DE GARANTÍA que se especificará tras la atención de requerimiento de subsanación o aclaración

**4º.- MABYC LEVANTE SL, CIF.- B300152037**

Se acredita la plena personalidad jurídica y solvencia económica, financiera, técnica y profesional

Justifica previa declaración solemne la inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, o cuando proceda de conformidad con lo establecido en el apartado 2 del artículo 96 en el Registro Oficial de la correspondiente Comunidad Autónoma, en la fecha final de presentación de ofertas

PRESENTA OFERTA ECONÓMICA y PROPUESTA DE GARANTÍA que se especificará tras la atención de requerimiento de subsanación o aclaración

**5º.- CAME PARKARE GROUP SL, CIF.- B97894273**

Se acredita la plena personalidad jurídica y solvencia económica, financiera, técnica y profesional

Justifica previa declaración solemne la inscripción en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas del Sector Público, o cuando proceda de conformidad con lo establecido en el apartado 2 del artículo 96 en el Registro Oficial de la correspondiente Comunidad Autónoma, en la fecha final de presentación de ofertas.

NO ESPECIFICA las características de la MAQUINARIA conforme a la Cláusula 3 y 4 del PPTP. En la referida cláusula 4º PPTP establece sobre la presentación de ofertas:

*Será imprescindible que las tarifas que se presenten contengan, al menos, los productos detallados a continuación para cada grupo de productos:.....*

Se anexa lo informado por Vocal Técnica en relación al deber de especificar mayor definición de la maquinaria para realizar la adecuación técnica mínima de los materiales a suministrar el servicio a realizar tal y como se determina en el PPTP.

PRESENTA OFERTA ECONÓMICA y PROPUESTA DE GARANTÍA que se especificará tras la atención de requerimiento de subsanación o aclaración

Código Seguro De Verificación	96Qg9Nx3lRugQkZCAUqe1Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Gerez Saez - Tesorero Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	07/06/2019 08:29:51
	Ester Dominguez Villalobos	Firmado	07/06/2019 08:20:35
	Juan Luis Perez Tornell - Secretario Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	06/06/2019 16:58:11
	Sergio Prados Fernandez - Interventor Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	06/06/2019 13:23:01
Observaciones		Página	4/7
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/96Qg9Nx3lRugQkZCAUqe1Q==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/96Qg9Nx3lRugQkZCAUqe1Q==</a>		





AYUNTAMIENTO DE GARRUCHA, ALMERÍA  
CIF.- P0404900C

De forma expresa la Vocal 1ª informa en fecha de 31 de mayo de 2019 tras el análisis de las ofertas presentadas por los licitadores, lo siguiente al objeto de formular requerimiento de subsanación:

“EXPEDIENTE: 08-19-IT-S

REFERENCIA: 2019/049530/006-201/00001

#### INFORME TÉCNICO

1 *Antecedentes.* Analizada la documentación adjunta de los licitadores “CAME PARKARE GROUP S.L.U” Y “MAQUINARÍA ESTACIONAMIENTOS Y PARKIMETROS S.L” para LA CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE MATERIAL PARA EL FUNCIONAMIENTO DEL PARKING PÚBLICO DE GARRUCHA, según mesa de Contratación celebrada a las 10:00h del día 30 de mayo de 2019, se concluye: Visto el expediente y la descripción de sus ofertas, siendo la documentación adjunta escasa de definición para la correcta comparativa de las condiciones mínimas de los servicios y materiales que se establecen en el pliego técnico al que se rigen; se requiere por este Ayuntamiento documentación complementaria con definición ampliada de servicios y materiales ofertados y se insta a la presentación de dicha documentación en el plazo máximo de 3 días hábiles a contar desde la fecha de notificación.

*Si el requerimiento no fuese subsanado se procederá por parte de este Ayuntamiento al archivo del expediente, dejando sin efecto la oferta presentada por le licitador correspondiente.*

*Tal es el parecer del Técnico que suscribe, no obstante la Corporación Municipal acordará lo que estime procedente”.*

De conformidad con la Cláusula 9.3ª PCAP “Comprobación y requerimiento –en su caso- de la documentación previa a la adjudicación

*La Mesa de contratación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 159.4 de la LCSP:*

1.- *Comprobará en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas que la empresa está debidamente constituida, el firmante de la proposición tiene poder bastante para formular la oferta, ostenta la solvencia económica, financiera y técnica o, en su caso la clasificación correspondiente y no está incurso en ninguna prohibición para contratar.*

*El licitador a cuyo favor recaiga la propuesta de adjudicación podrá ser requerido por el órgano de contratación para que aporte el compromiso al que se refiere el artículo 75.2 y la documentación justificativa de que dispone efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2; y todo ello en el plazo de 7 días hábiles a contar desde el envío de la comunicación. Asimismo, podrá ser requerido para que aporte la documentación relativa a constitución, representación, solvencia, etc que no figure inscrita en el ROLECE.*

Código Seguro De Verificación	96Qg9Nx3lRugQkZCAUge1Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Gerez Saez - Tesorero Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	07/06/2019 08:29:51
	Ester Dominguez Villalobos	Firmado	07/06/2019 08:20:35
	Juan Luis Perez Tornell - Secretario Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	06/06/2019 16:58:11
	Sergio Prados Fernandez - Interventor Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	06/06/2019 13:23:01
Observaciones		Página	5/7
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/96Qg9Nx3lRugQkZCAUge1Q==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/96Qg9Nx3lRugQkZCAUge1Q==</a>		





AYUNTAMIENTO DE GARRUCHA, ALMERÍA  
CIF.- P0404900C

*Igualmente podrá aceptarse la documentación en formato electrónico que provenga de otras Administraciones o entidades y que contenga un código seguro de verificación.*

*Recibida esta documentación, se reunirá la Mesa de contratación en su caso para proceder a la calificación de la misma. Si observara defectos u omisiones subsanables en la documentación presentada, concederá un plazo no superior a tres (3) días naturales para que el licitador los corrija o subsane, lo que le será comunicado por medios electrónicos, que dejen constancia de su recepción en tiempo y forma.*

*La mesa de contratación podrá recabar en cualquier momento de los licitadores las aclaraciones que estime oportunas acerca de la documentación presentada.*

*En el caso de no proceder el licitador a subsanar el defecto u omisión de la documentación requerida en el tiempo concedido, será desestimada su proposición en forma definitiva. Si la documentación contuviese defectos sustanciales o deficiencias no subsanables, se rechazará la proposición.*

*De todo lo actuado se dejará constancia en el acta que necesariamente deberá extenderse al efecto...."*

Mediante el presente acto se procede a FORMULAR REQUERIMIENTO de SUBSANACIÓN y o ACLARACIÓN a los licitadores CAME PARKARE GROUP S.L.U y MAQUINARÍA ESTACIONAMIENTOS Y PARKIMETROS S.L al objeto que especifiquen lo informado en el presente acta.

Transcurridos tres días naturales sin que el licitador subsane o aclare lo requerido su oferta será desestimada de forma definitiva.

En cualquier supuesto atendido o no el presente requerimiento sobre el Acta de constitución y sesión de **PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN EXP. 2019/049530/006-201/00001** se procederá a expedir en acta de propuesta de resolución tras la evaluación de las ofertas presentadas por los licitadores en sobre único conforme a lo establecido en la Cláusula 9ª PCAP y artículo 159.4 LCSP

Se ordena la publicación del presente acto en PLATAFORMA DE CONTRATACIÓN, PERFIL DEL CONTRATISTA en el ámbito de la DA 16ª y 17ª LCSP en garantía del principio de publicidad y publicación y práctica de la notificación específica para determinar el comienzo de la eficacia y ejecutividad del acto notificado a los licitadores requeridos según el artículo 38 Ley 39/2015 1 octubre.

SE EXPIDE en GARRUCHA a seis de junio de 2019 en redacción de acta de constitución, sesión y requerimiento de la Mesa de Contratación adoptado a treinta de mayo de 2019.

PRESIDENTE

SECRETARIO

VOCALES

Código Seguro De Verificación	96Qg9Nx3lRugQkZCAUqe1Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Gerez Saez - Tesorero Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	07/06/2019 08:29:51
	Ester Dominguez Villalobos	Firmado	07/06/2019 08:20:35
	Juan Luis Perez Tornell - Secretario Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	06/06/2019 16:58:11
	Sergio Prados Fernandez - Interventor Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	06/06/2019 13:23:01
Observaciones		Página	6/7
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/96Qg9Nx3lRugQkZCAUqe1Q==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/96Qg9Nx3lRugQkZCAUqe1Q==</a>		





AYUNTAMIENTO DE GARRUCHA, ALMERÍA  
CIF.- P0404900C

A los interesados directos, licitadores y requeridos para subsanación

A PLATAFORMA DE CONTRATACIÓN y PERFIL DEL CONTRATISTA

Código Seguro De Verificación	96Qg9Nx3lRugQkZCAUqe1Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Antonio Gerez Saez - Tesorero Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	07/06/2019 08:29:51
	Ester Dominguez Villalobos	Firmado	07/06/2019 08:20:35
	Juan Luis Perez Tornell - Secretario Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	06/06/2019 16:58:11
	Sergio Prados Fernandez - Interventor Ayuntamiento de Garrucha	Firmado	06/06/2019 13:23:01
Observaciones		Página	7/7
Url De Verificación	<a href="https://ov.dipalme.org/verifirma/code/96Qg9Nx3lRugQkZCAUqe1Q==">https://ov.dipalme.org/verifirma/code/96Qg9Nx3lRugQkZCAUqe1Q==</a>		

